

## **METODOLOGÍA INFORME ANUAL DE PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA**

El informe anual de previsión social complementaria publicado por la Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones (DGSFP) tiene como fuente la documentación estadístico contable (DEC) anual remitida por las entidades gestoras de fondos de pensiones, antes del 30 de abril de cada año, conforme a la obligación prevista en la Orden EHA/251/2009, de 6 de febrero, por la que se aprueba el sistema de documentación estadístico contable de las entidades gestoras de fondos de pensiones.

En relación a la información relativa a los planes de previsión asegurados, los planes de previsión social empresarial y los seguros de dependencia, ésta se obtiene de los datos declarados por las entidades aseguradoras en los modelos de la DEC contenidos en la Orden EHA/1928/2009, de 10 de julio, por la que se aprueban los modelos de la documentación estadístico-contable anual, trimestral y consolidada a remitir por las entidades aseguradoras (modificada por la Orden Ministerial EHA/1803/2010, de 5 de julio). Esta información es remitida por las entidades aseguradoras anualmente antes del 10 de julio.

En el año 2011, se incorpora por primera a dicho Informe vez un capítulo correspondiente a los seguros colectivos que instrumentan compromisos por pensiones, en base a la información declarada por las entidades aseguradoras en los modelos de la DEC contenidos en la Orden citada en el párrafo anterior. Esta información es remitida por las entidades aseguradoras anualmente antes del 10 de julio.

La población objeto de estudio en este informe incluye:

- Entidades gestoras de fondos de pensiones (tanto puras como aseguradoras) autorizadas para operar en el ejercicio de referencia.
- Entidades aseguradoras, autorizadas para operar en el ejercicio de referencia, que comercialicen planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, seguros de dependencia y/o seguros colectivos que instrumenten compromisos por pensiones.

Todas estas entidades estarán autorizadas para operar en el ámbito nacional y el periodo de referencia de los datos será el ejercicio económico cerrado al que se refiera la DEC correspondiente.

Los datos se recogen mediante censo, en ningún caso se aplican muestreos.

La información se recoge a través de las aplicaciones de captura de la DEC que se encuentran disponibles en la sede electrónica de la DGSFP:

<https://www.sededgsfp.gob.es/>

Esta información es remitida a la DGSFP, dentro de los plazos máximos previstos en la normativa mencionada, por las personas físicas o jurídicas de las entidades gestoras y aseguradoras acreditadas mediante firma electrónica en la DGSFP.

El documento comprende dos ámbitos diferenciados:

- Un conjunto de documentos que ofrecen datos estadísticos del último ejercicio analizado.
- Y otro bloque de documentos que incluyen series históricas, tomando, con carácter general, un horizonte temporal de 5 años.

En la práctica totalidad de documentos, los datos tienen carácter de agregados, salvo en la información contenida en los anexos 5,6,7 y 8, en los que se incluye información desagregada a nivel de gestora, fondo y/o plan. Por lo tanto, se miden niveles (resultados agregados en forma de tablas), y en algunos casos se miden variaciones (incrementos o decrementos).

La terminología empleada y el concepto de las partidas contables, incluidos en el documento, se ajustan exactamente a los contenidos en los modelos de la DEC contenidos en las Órdenes Ministeriales anteriormente mencionadas.

Los datos publicados se estructuran en 7 apartados:

- 1) Datos de los fondos de pensiones a nivel internacional: se publican una serie de tablas de datos comparativos entre los diferentes países de la OCDE, las cuales no se elaboran por la DGSFP, sino que se toma como fuente la publicación de la OCDE "Pension Markets in Focus".
- 2) Datos de planes de pensiones: Se incluye información agregada de la actividad de los planes de pensiones en el ejercicio de referencia, tomando como fuente para la elaboración de dicho capítulo:
  - El Registro Público de gestoras, depositarias, fondos y planes de pensiones de la DGSFP.
  - Los modelos 501 y 502 contenidos en el Anexo 1 de la Orden EHA/251/2009.

Este capítulo incluye los siguientes epígrafes:

- A. Número de planes de pensiones
- B. Promotores de planes de pensiones
- C. Grado de agrupación de los planes de pensiones
- D. Partícipes de los planes de pensiones
- E. Aportaciones a los planes de pensiones

- F. Cuenta de posición acumulada de los planes de pensiones
- G. Cuentas de posición de los planes de pensiones
- H. Rentabilidad de los planes de pensiones
- I. Prestaciones
- J. Derechos consolidados
- K. Supuestos de liquidez

3) Datos de los fondos de pensiones: Se incluye información agregada de la actividad de los fondos de pensiones en el ejercicio de referencia, tomando como fuente para la elaboración de dicho capítulo:

- El Registro Público de gestoras, depositarias, fondos y planes de pensiones de la DGSFP.
- Los modelos 301, 302, 401, 801 a 809 contenidos en el Anexo 1 de la Orden EHA/251/2009.

Este capítulo incluye los siguientes epígrafes:

- A. Patrimonio de los Fondos de Pensiones
- B. Cuentas Anuales de los Fondos de Pensiones
- C. Balance de Situación
- D. Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- E. Número de Fondos de Pensiones
- F. Promotores de los Fondos de Pensiones

4) Datos de las entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones: Se incluye información agregada de la actividad de las entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones en el ejercicio de referencia, tomando como fuente para la elaboración de dicho capítulo:

- El Registro Público de gestoras, depositarias, fondos y planes de pensiones de la DGSFP.
- Los modelos 301, 302 y 401 contenidos en el Anexo 2 de la Orden EHA/251/2009.

Este capítulo incluye los siguientes epígrafes:

- A. Número de entidades gestoras
- B. Cuentas anuales de las entidades gestoras puras
- C. Entidades depositarias

5) Datos de planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial y seguros de dependencia: Se incluye información agregada de los productos anteriormente mencionados, tomando como fuente

para la elaboración de dicho capítulo, los modelos de la DEC de entidades aseguradoras citada al inicio de esta memoria:

- Modelo 10
- Anexo IV

Este capítulo incluye los siguientes epígrafes:

- A. Planes de previsión asegurados
- B. Planes de previsión social empresarial
- C. Seguros de dependencia

6) Datos de seguros colectivos que instrumentan compromisos por pensiones: Se incluye información agregada de los seguros colectivos que instrumentan compromisos por pensiones, tomando como fuente para la elaboración de dicho capítulo los modelos de la DEC de entidades aseguradoras citada al inicio de esta memoria:

- Anexo IV

Este capítulo incluye los siguientes epígrafes:

- A. Total Provisión Vida
- B. Primas y Contingencias
- C. Contratos de Seguros
- D. Empresas Tomadoras
- E. Entidades Aseguradoras
- F. Número de Asegurados
- G. Prestaciones y Beneficiarios
- H. Relación entre Número de Contratos y Asegurados

7) ANEXOS:

Estos anexos se elaboran tomando como fuente todos los modelos de la DEC de fondos de pensiones contenidos en el anexo 1 de la Orden EHA/251/2009 y, en el caso del anexo 4, además, aplicando la información sobre la composición de los índices contenida en la fuente de información financiera Bloomberg.

A diferencia de los apartados anteriores, en los que la totalidad de la información se muestra en términos agregados, en los anexos 5,6,7 y 8, se obtienen información desagregada a nivel de gestora, fondo y/o depositaria.

- ANEXO 1. Cuentas de posición de los planes de pensiones
- ANEXO 2. Estados financieros de los fondos de pensiones
- ANEXO 3. Estados financieros de las entidades gestoras puras
- ANEXO 4. Inversiones de los fondos de pensiones en los valores que forman el IBEX 35 y el EUROSTOXX 50
- ANEXO 5. Relación de entidades gestoras por número de partícipes
- ANEXO 6. Relación de entidades gestoras según en número de fondos de pensiones gestionados
- ANEXO 7. Relación de entidades gestoras según el volumen de activos de los fondos de pensiones gestionados.
- ANEXO 8. Relación de entidades depositarias según el volumen de activos, partícipes, gestoras y número de fondos de pensiones